

Paraná, 2 de Diciembre 2019.

CIRCULAR N° 92/19

Sr. Prestador:

Por medio de la presente informamos que a partir del 1 de Diciembre de 2019 los beneficiarios de la obra social de **MOLINEROS** pasan a ser gerenciados por ENSALUD.

Para la atención médica se podrá facturar en RP con todos los datos completos que figuran en la credencial de afiliación. Número de obra social **954**.

Los estudios diagnósticos de baja complejidad podrán ser realizados sin autorización previa y sin costo alguno en toda la red de PRESTADORES AMBULATORIOS (médicos en consultorio, centros de diagnóstico, centros médicos y policonsultorios). Mientras que para la realización de dichos estudios en PRESTADORES SANATORIALES (Servicios o consultorios externos de clínicas, hospitales de gestión privada, sanatorios), deberán ingresar a www.ensalud.org, validar al beneficiario y verificar si abona o no coseguro.

Para gestionar autorizaciones deberá ingresar a la web antes mencionada, o vía mail a autorizaciones@ensalud.org

Prácticas de la Especialidad y Estudios Complementarios dentro de PMO que se detallan a continuación se realizarán **"SIN AUTORIZACION PREVIA"**.

Códigos 14 Alergia Solo código 14.01.03

Códigos 15 Anatomía Patológica

Códigos 17 Cardiología

Códigos 18 Ecografías/Doppler

Códigos 22 Ginecología

Códigos 28 Neumología

Códigos 30 Oftalmología (excepto 30.02, con autorización previa)

Códigos 31 ORL

Códigos 32 Pediatría

Códigos 34 RX (excepto 34.07/34.08/34.09/34.10/34.11/34.12/34.20, con autorización previa)

Códigos 36 Urología

Códigos 42 Consultas ambulatorias

Saludos cordiales

CONVENIOS

Urquiza 1135 - Tel: 0343 4315365 (int. 41)

convenios@cmpanana.com.ar

Paraná (3100) - Entre Ríos

  Círculo Médico Dpto. Paraná - www.cmpanana.com.ar